

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: DI-SG-14
	POLÍTICA DE COMPRAS SOSTENIBLES	FECHA: 06/08/2025 VERSION: 1

SERVICIO INTEGRAL DE CARTERA Y CRÉDITO RECUPERA S.A.S., como empresa líder en la provisión de servicios BPO, contribuye a la gestión efectiva y eficiente de los procesos de sus clientes mediante el uso de tecnología de vanguardia. Este enfoque busca promover la adquisición y contratación responsable de bienes, servicios y obras mediante la integración de criterios ambientales, sociales, éticos y de gobernanza (ASG) en los procesos de compra y contratación. Esta política busca garantizar que las decisiones de adquisición contribuyan al desarrollo sostenible, a la transparencia y a la eficiencia, generando valor a lo largo de toda la cadena de suministro y fomentando relaciones responsables con los proveedores y contratistas.

Aplica a todas las áreas de la organización involucradas en procesos de compra, contratación y selección de proveedores o contratistas, así como a los aliados estratégicos que participen en la cadena de valor. Incluye tanto adquisiciones nacionales como internacionales, bienes tangibles, servicios profesionales, tecnológicos, logísticos, de mantenimiento o cualquier otro relacionado con la operación

MARCO DE REFERENCIA

Esta política se fundamenta en:

- Guía de Compras Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia.
- Norma ISO 20400:2017 – Compras Sostenibles.
- Código de Ética y Buen Gobierno de la organización.
- Legislación ambiental, laboral y comercial vigente en Colombia.

PRINCIPIOS RECTORES

- **Responsabilidad Ambiental:** Preferir productos y servicios con menor huella ecológica, eficiencia energética, materiales reciclables o de origen sostenible.
- **Equidad social y laboral:** promover la inclusión de proveedores locales, MIPYMES, emprendimientos verdes y organizaciones con prácticas laborales justas y seguras.
- **Transparencia y ética:** garantizar procesos de contratación imparciales, documentados y libres de conflictos de interés, sobornos o prácticas restrictivas de competencia.
- **Innovación sostenible:** incentivar la adopción de tecnologías limpias, procesos ecoeficientes y soluciones que reduzcan el impacto ambiental.
- **Ciclo de vida del producto:** considerar el desempeño ambiental, social y económico desde la producción hasta la disposición final.

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA LA CONTRATACIÓN

Durante los procesos de **selección, contratación y evaluación de proveedores**, la organización integrará los siguientes criterios:

- a) Criterios Ambientales
 - Cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
 - Uso eficiente de recursos naturales (agua, energía, materias primas).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: DI-SG-14
	POLÍTICA DE COMPRAS SOSTENIBLES	FECHA: 06/08/2025 VERSION: 1

- Implementación de sistemas de gestión ambiental certificados (ISO 14001 u otros equivalentes).
- Disposición responsable de residuos y control de emisiones.
- Preferencia por bienes y servicios con ecoetiquetas, contenido reciclado o bajo impacto ambiental.

b) Criterios sociales y laborales

- Cumplimiento de normas laborales, de seguridad y salud en el trabajo.
- Respeto por los derechos humanos y laborales.
- Políticas de equidad de género, diversidad e inclusión.
- Promoción de empleo local y contratación responsable.
- No vinculación de menores de edad o prácticas de trabajo forzoso.

c) Criterios Éticos y de Gobernanza.

- Existencia de políticas de ética, integridad y anticorrupción.
- Cumplimiento de obligaciones fiscales y legales.
- Transparencia en precios, condiciones y origen de los productos.
- Mecanismos para prevenir sobornos, conflictos de interés o colusión.
- Compromiso documentado con los principios de sostenibilidad de la organización.

LINEAMIENTOS GENERALES

- Incluir cláusulas de sostenibilidad en los contratos y pliegos de condiciones.
- Establecer un sistema de evaluación y calificación de proveedores con indicadores ASG.
- Favorecer proveedores con certificaciones sostenibles o ambientales reconocidas.
- Promover la compra y contratación de bienes y servicios locales, responsables y con valor social agregado.
- Requerir a los contratistas evidencias de cumplimiento legal, laboral, ambiental y de seguridad industrial.
- Aplicar el principio de “mejor oferta integral”, que combine calidad, precio, sostenibilidad y desempeño.

La política será revisada y actualizada anualmente, adaptándose a los cambios internos y externos que puedan surgir, y garantizando que continúe cumpliendo con los estándares de compras sostenibles.

Se firma el día seis (6) del mes de agosto de 2025



Mónica Lucia Arenas Mateus

CEO